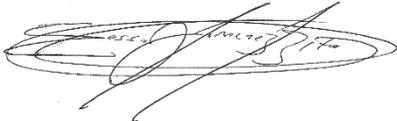


SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor Juez, el proceso **Ejecutivo Singular** informándole que es menester volver a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 392 del C.G.P. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S): ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA S.A.

DEMANDADO(S): HENRY MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA.

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO.

RADICADO: 23-001-41-89-002-2021-00783-00

En relación con lo enunciado en la nota secretarial que antecede, efectivamente esta unidad judicial mediante proveído adiado seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022) convocó a las partes para la celebración de la audiencia de actividades del artículo 392 del C.G.P., la cual se desarrollaría a través de medios virtuales este 18 de noviembre de 2022.

Aunque se agendó la audiencia y se remitió los enlaces de acceso oportunamente, ni el Secretario ni este servidor, así como tampoco las partes y sus apoderados pudieron

conectarse a la vista por problemas técnicos del aplicativo lifezise, a pesar de intentarse por más de 30 minutos.

Teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva de administración Judicial la mañana de este viernes 18 de noviembre comunicó a todas las sedes judiciales y al público en general que la red de datos de la rama judicial atraviesa una falla generalizada que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales, sin señalarnos una expectativa de solución pronta, se torna indispensable proceder a señalar fecha en la oportunidad más próxima, por tal razón la audiencia se programará para el próximo **25 de noviembre de 2022, a las 09:00 AM.**

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el día **25 de noviembre de 2022, a las 09:00 AM.**

SEGUNDO: Por Secretaría COMUNÍQUESE esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6f8df50c009240183dd7c312f0bac48eee05f7ba5c8959e59cb84087d5fde2**

Documento generado en 21/11/2022 10:52:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>